

0000015

CERTIFICADO

42086

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

Para los efectos contemplados en el Art. 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131 de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La empresa SPORTS MARKETING GROUP S.A., se ha afiliado a nuestra Institución bajo el registro No. 40066 desde el 23 de junio de 2004, con un capital social de \$ 1,500.00

Quito, junio 23 de 2004

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO

Dr. Juan Carlos Mejía.
Prosecretario





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2350 4

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **SPORTS MARKETING GROUP S.A.** otorgada ante el Notario VIGESIMO QUINTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 8 DE JUNIO DEL 2004.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 25 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SPORTS MARKETING GROUP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 JUN 2004

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

RESOL : 1440



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1390 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 670 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 JUN 2004

DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO